



Villa Mercedes, 15 de octubre de 2014.-

VISTO:

La Actuación CUDAP: UVM N° 0000373/2014 en el cual obran los trámites vinculados a la Designación como **Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría al Licenciado Javier CASTELLINO**; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 Asesoría Académica sugiere la Designación de coordinador de carrera, en función de lo establecido por el Estatuto Provisorio de esta Universidad que en su art. **Artículo 107°** establece: Serán funciones del Coordinador de Carrera:

- a) Asegurar la programación y el funcionamiento de la carrera.
- b) Desarrollar actividades de mejoramiento continuo, con base en el análisis comparado de programas de docencia similares del sistema universitario nacional y mundial.
- c) Pronunciarse sobre las solicitudes de licencia de los docentes involucrados.
- d) Proponer al Director de la Escuela la incorporación de docentes, de acuerdo con las necesidades del programa de la carrera
- e) Participar en el proceso de evaluación del desempeño docente.
- f) Participar en la sustanciación de los concursos docentes vinculados con el programa de docencia bajo su coordinación.
- g) Efectuar el seguimiento de los graduados.
- h) Evaluar, aprobar y hacer el seguimiento de planes de pasantías, practicanatos o trabajos finales de los alumnos.
- i) Elaborar y elevar a la Escuela el informe anual de la carrera que debe incluir la evolución de la matrícula y el seguimiento de graduados.

Que el docente propuesto acredita idoneidad a los fines de las tareas de coordinación de la carrera mencionada *ut supra*.

Que el gasto que demande dicha Designación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que corresponde dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA RECTORA ORGANIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar al Licenciado Javier CASTELLINO D.N.I 23.999.422 como **Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría** que se dicta en esta Universidad Nacional a partir del **01 de septiembre de 2014** y hasta el **31 de diciembre de 2014.-**

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande dicha designación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 000391/2014


Dra. Liliana E. del C. CIUFFO
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes